Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2021 "ADQUISICION Y COLOCACION DE PARQUES INFANTILES EN VARIAS PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO" ID: 402.231.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día viernes 15 (quince) días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno, siendo las 14:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijaba reuniones a objeto de analizar las ofertas y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2021 "ADQUISICION Y COLOCACION DE PARQUES INFANTILES EN VARIAS PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO" ID: 402.231.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. Nº 629/2021**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Lic. Rafael Carvajal, Director de la Dción. de Administración y Finanzas.-**
- **C.P. Haydee Shirley Dick, Asesora de la Dción. de Administración y Finanzas.-**
- **Abg. Aida González, Asesora de Intendencia.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**
- **Sr. César Darío Franco, Secretario General.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2021,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 28-09-2021.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 520, con fondos ROYALTIES.-
- Carta de Invitación y Adendas Electrónicas.
- Reporte del llamado con ID 402.231.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2021 "ADQUISICION Y COLOCACION DE PARQUES INFANTILES EN VARIAS PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO" ID: 402.231,** tuvo lugar el día jueves 14 del mes de octubre del año dos mil veinte y uno, siendo las 08:00 hs, en la UOC-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	RUC	Monto Unitario Total Ofertado
1	LAS CUEVAS S.A.	80071004-5	30,631,500
2	JUAN MANUEL ESCOBAR CABRERA	2045221-7	17,460,000
3	LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ	3994308-9	17,044,678

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

C.P. Haydee Shirley Dick
Asesora de Dirección
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

César Darío Franco Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el acto de apertura de sobres.

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LAS CUEVAS S.A.	ETAT INGENIERIA de JUAN MANUEL ESCOBAR	LD CONSTRUCTORA de LORENA DUARTE
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1662353
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE N° 1663976	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos	CUMPLE SIPE N° 1663976	NO APLICA	NO APLICA

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

C.P. Haydee Shirley Dick
Asesora de Dirección
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. César Darío Franco Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LAS CUEVAS S.A.	ETAT INGENIERIA de JUAN MANUEL ESCOBAR	LD CONSTRUCTORA de LORENA DUARTE
pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			
E) Oferentes en Consorcio.			
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

La otra empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	LAS CUEVAS S.A.	ETAT INGENIERIA de JUAN MANUEL ESCOBAR	LD CONSTRUCTORA de LORENA DUARTE
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes actualmente no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N°. 1809702 y 1809704 del SINARH, de fecha 20 de octubre de 2021 no se encuentra registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes actualmente no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N°. 1809711 del SINARH, de fecha 20 de octubre de 2021 no se encuentra registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes actualmente no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N°. 1809694 del SINARH, de fecha 20 de octubre de 2021 no se encuentra registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas
RESULTADO	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Dr. César Darío Franco Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

C.P. Haydee Shirley Dick
Asesora de Dirección
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

legales y trabajadores de la empresa participante, determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos a y b de la Ley 2051/03

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No se realizaron corrección.-

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En razón que las empresas participantes no poseen certificado.-

MARGEN DE LOCAL: NO APLICA

La empresa participante se encuentra dentro del territorio departamental de la convocante.-

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

N°	Oferente	Precio Unitario Ofertado
1	LD CONSTRUCTORA de LORENA DUARTE	17,044,678
2	ETAT INGENIERIA de JUAN MANUEL ESCOBAR	17,460,000
3	LAS CUEVAS S.A.	30,631,500

Se procede a la evaluación conforme lo indica el Decreto Reglamentario de la única empresa que sigue en competencia correspondiente a la Firma: LD CONSTRUCTORA de LORENA DUARTE

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto Análisis de Precios Ofertados, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas en competencia, porque sobre el que recae la sugerencia de adjudicación se encuentran en el rango establecido por la DNCP.

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES *(SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario N° 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario N° 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Sr. César David Franco Roja
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

C.P. Haydee Shirley Dick
Asesora de Dirección
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito…"

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa

Firma: LD CONSTRUCTORA de LORENA DUARTE
Fecha: 19 de octubre de 2021

- Copias de contratos ejecutados en sumatoria por montos equivalentes al 70% (setenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado , correspondiente a los 2(dos) últimos años 2019 y 2020.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

Respuesta: La empresa remite documentaciones en el plazo establecido, los cuales serán analizados en los apartados correspondientes.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS ENLA CARTA DE INVITACIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA.

LD CONSTRUCTORA de LORENA DUARTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	Observación:
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes solo del IVA General.	NO APLICA
Formulario 104 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Formulario 106 de los años (2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	LD CONSTRUCTORA de LORENA DUARTE
• a. Ratio de Liquidez Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2019 y 2020). • b. Endeudamiento: Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los en los tres últimos años (2019 y 2020). • c. Rentabilidad: Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos tres últimos años (2019 y 2020), no deberá ser negativo.	Cumple.

Sr. César Darío Franco Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

C.P. Haydee Shirley Dick
Asesora de Dirección
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay
Comité de Evaluación

Datos de los análisis realizados:

LD CONSTRUCTORA de LORENA DUARTE							
Índices Financieros		**2019**	**Índice**	**2020**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	634,429,995	18.0	844,776,179	14.45	**16.20**	CUMPLE
	Pasivo corriente	35,333,054		58,459,512			
Endeudamiento	Pasivo total	565,631,338	0.74	588,074,632	0.61	**0.68**	CUMPLE
	Activo total	766,689,157		959,529,438			
Rentabilidad	Utilidad neta	97,369,110	0.97	170,396,986	1.70	**1.34**	CUMPLE
	Capital	100,000,000		100,000,000			

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	**Observación:**
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

- **EXPERIENCIA REQUERIDA:**

Requisitos Mínimos	**LD CONSTRUCTORA de LORENA DUARTE**
• El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3(tres) años comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la S E T • Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobre. • Copias de contratos ejecutados en sumatoria por montos equivalentes al 70% (setenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado , correspondiente a los 2(dos) últimos años 2019 y 2020	Cumple

- **DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA:**

EMPRESA	**MONTO OFERTADO**	**70% DEL MONTO OFRTADO**	**CONTRATOS Y/O FACTURACION PRESENTADOS**	**OBSERVACION**
LD CONSTRUCTORA de LORENA DUARTE	176,000,000	123,200,000	150,000,000	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad de experiencia.

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**

Requisitos documentales del presente criterio:	**LD CONSTRUCTORA de LORENA DUARTE**
• Contar con la patente comercial vigente, correspondiente al rubro de venta, fabricación e instalación de juegos de parques infantiles o trabajos de carpintería	Cumple.
• Constancia de RUC donde se pueda observar la habilitación de la empresa en el rubro indicado	Cumple.
• Patente Municipal Comercial vigente	Cumple
• Certificado de cumplimiento tributario	Cumple

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad técnica.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

Hector Daniel Molina
Abog. Matr. N° 6802

Sr. Cesar Dario Franco Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

C.P. Haydee Shirley Dick
Asesora de Dirección
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **LD CONSTRUCTORA de LORENA DUARTE**, conforme al siguiente cuadro:

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 88.000.000 Máximo: 176.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	49241502-002	Parque infantil completo de hierro	Unidad	EVENTO	1				
1.1		PREPARACION DE ARENERO PARA PARQUE	Unidad	EVENTO	1	NACIONAL	PY	2,570,500	2,570,500
1.2		HAMACA DE TRES ASIENTOS METALICOS	Unidad	EVENTO	1	NACIONAL	PY	3,136,270	3,136,270
1.3		TOBOGAN METALICO	Unidad	EVENTO	1	NACIONAL	PY	2,159,220	2,159,220
1.4		SUBE Y BAJA METALICO	Unidad	EVENTO	1	NACIONAL	PY	2,243,578	2,243,578
1.5		TREPADOR METALICO	Unidad	EVENTO	1	NACIONAL	PY	2,603,350	2,603,350
1.6		CASITA CON TOBOGAN	Unidad	EVENTO	1	NACIONAL	PY	3,453,200	3,453,200
1.7		LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	EVENTO	1	NACIONAL	PY	878,560	878,560
								Precio Total	**17,044,678**

Precio Unitario Total de sugerencia de Adjudicación: GS. 17,044,678 (Son Guaraníes diez y siete millones cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho) IVA INCLUIDO.-

Precio Cantidad Mínima de sugerencia de Adjudicación: GS. 88,000,000 (Son Guaraníes ochenta y ocho millones) IVA INCLUIDO.-

Precio Cantidad Máxima de sugerencia de Adjudicación: GS. 176,000,000 (Son Guaraníes ciento setenta y seis millones) IVA INCLUIDO

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas del 20/10/2021.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Hector U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Sr. César Darío Franco Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Aida González
Asesora de Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

C.P. Haydee Shirley Dick
Asesora de Dirección
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo